RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 674680 ***TIPO: OBRA*** ***PROC: ABIERTO***

CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0-PC).

Importe total (IVA excluido):	***506.986,77 €***
Importe del IVA:	***106.467,22 €***
Importe total (IVA incluido):	***613.453,99 €***
Valor estimado:	***608.384,12€***

La Memoria Justificativa de fecha 5 de noviembre de 2025, realizada por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial, posteriormente modificada con fecha 21 de noviembre de 2025 y a la que se le incorporan las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva con fecha 17 de noviembre de 2025, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 7 de noviembre de 2025. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 8 de julio de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/100), siendo sus anexos informados por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva el día 17 de noviembre de 2025 (n.º de informe: 2025/92).

Fue aprobado por el Delegado Territorial de Huelva, en fecha 25 de noviembre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el 28 de noviembre se efectuó diligencia de incorporación de las observaciones propuestas en el Informe del Gabinete Jurídico.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 2 de diciembre de 2025 y, en la misma fecha, se dictó por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y

apertura del procedimiento de adjudicación y se dispuso la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

A la vista de la información ofrecida en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC) se constata que se han presentado en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

- B57465213 - MATIAS ARROM BIBILONI SL
- B85826899 - PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
- A18484360 - UC10 SAU
- B21405139 - MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL
- B18077867 - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA

La composición de la mesa de contratación se designa por Resolución de 13 de enero de 2026. publicándose en el Perfil del Contratante el día 14 de enero de 2026.

La primera sesión de la mesa de contratación tiene lugar el día 22 de enero de 2026, con el fin de examinar el Sobre n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que:

Todas las empresas presentan correctamente la documentación requerida.

La segunda sesión de la mesa se celebra el día 28 de enero de 2026 procediéndose, a través de la aplicación SIREC, a la apertura del Sobre 2, la Mesa procede a comprobar el contenido de la documentación. Así mismo, se acuerda dar traslado de toda la documentación contenida en el mencionado sobre a la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, designada por Resolución del Delegado Territorial de 27 de enero de 2026.

En una nueva sesión de la Mesa celebrada el día 23 de marzo de 2026, se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y se eleva a la misma el Informe emitido en fecha 6 de marzo 2026 por la Comisión Técnica ya aludida.

Examinada por la Mesa la valoración de la proposición derivada del referido Informe, y aceptándose el mismo por unanimidad de las personas integrantes de la misma, por la Presidenta se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

1.-PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (DE 0 A 25 PUNTOS)

1.A.- Grado de conocimiento del Proyecto de Construcción, del entorno así como de los posibles condicionantes existentes en la zona de actuación. De 0 a 15 puntos.		
Nº	***EMPRESA***	***PUNT.***
1	***MATIAS ARROM BIBILONI SL*** El licitador realiza un análisis adecuado del Proyecto de Construcción y del entorno (estado actual y las principales características). Los condicionantes relativos a los materiales de construcción (suministros, acopios, instalaciones auxiliares, transportes y plantas de producción) se definen de manera desarrollada pero algunos están poco particularizados para la obra objeto de esta licitación. El estudio de los condicionantes relativos al tránsito de vehículos, incluyendo el mismo los accesos de la obra y desvíos provisionales es completo. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	***11***

2	***PROBISA VIAS Y OBRAS SLU***	***14***
	El licitador realiza un análisis coherente y detallado del Proyecto de Construcción y del entorno (estado actual y las principales características). Los condicionantes relativos a los materiales de construcción (suministros, acopios, instalaciones auxiliares, transportes y plantas de producción) se definen de manera desarrollada y los mismos están particularizados para la obra objeto de esta licitación. El estudio de los condicionantes relativos al tránsito de vehículos, incluyendo el mismo los accesos de la obra y desvíos provisionales es muy completo. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada, completa y con buen nivel de detalle.	
3	***UC10 SAU***	***14***
	El licitador realiza un análisis coherente y detallado del Proyecto de Construcción y del entorno (estado actual y las principales características). Los condicionantes relativos a los materiales de construcción (suministros, acopios, instalaciones auxiliares, transportes y plantas de producción) se definen de manera desarrollada y los mismos están particularizados para la obra objeto de esta licitación. El estudio de los condicionantes relativos al tránsito de vehículos, incluyendo el mismo los accesos de la obra y desvíos provisionales es muy completo. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada, completa y con buen nivel de detalle.	
4	***MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL***	***9***
	El licitador realiza un análisis poco desarrollado del Proyecto de Construcción y del entorno (estado actual y las principales características). Los condicionantes relativos a los materiales de construcción (suministros, acopios, instalaciones auxiliares, transportes y plantas de producción) se definen de manera desarrollada pero algunos están poco particularizados para la obra objeto de esta licitación. El estudio de los condicionantes relativos al tránsito de vehículos, incluyendo el mismo los accesos de la obra y desvíos provisionales es adecuado. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correcta, poco detallada y con alguna deficiencia poco significativa.	
5	***CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA***	***13***
	El licitador realiza un análisis adecuado del Proyecto de Construcción y del entorno (estado actual y las principales características). Los condicionantes relativos a los materiales de construcción (suministros, acopios, instalaciones auxiliares, transportes y plantas de producción) se definen de manera desarrollada y los mismos están particularizados para la obra objeto de esta licitación. El estudio de los condicionantes relativos al tránsito de vehículos, incluyendo el mismo los accesos de la obra y desvíos provisionales es muy completo. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada y con buen nivel de detalle.	

1.B.- Grado de definición de las actividades a realizar e idoneidad de la metodología propuesta. Coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución. Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras. De 0 a 10 puntos.

Nº	***EMPRESA***	***PUNT.***
1	***MATIAS ARROM BIBILONI SL***	***6***
	Los procedimientos constructivos se describen de manera detallada, considerándose los posibles condicionantes descritos. Además, la metodología propuesta es correcta. El licitador expone de manera generalista la coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución de las obras. El estudio de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras es básico. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correcta, con nivel de detalle suficiente y con alguna deficiencia poco significativa.	

2	***PROBISA VIAS Y OBRAS SLU***	*9*
	Los procedimientos constructivos se describen de manera muy detallada, considerándose los posibles condicionantes descritos. Además, la metodología propuesta es correcta. El licitador expone de manera desarrollada y particularizada la coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución de las obras. El estudio de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras es adecuado. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada y con buen nivel de detalle.	
3	***UC10 SAU***	*9*
	Los procedimientos constructivos se describen de manera muy detallada, considerándose los posibles condicionantes descritos. Además, la metodología propuesta es correcta. El licitador expone de manera desarrollada y particularizada la coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución de las obras. El estudio de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras es adecuado. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada y con buen nivel de detalle.	
4	***MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL***	*7*
	Los procedimientos constructivos se describen de manera detallada, considerándose los posibles condicionantes descritos. Además, la metodología propuesta es correcta. El licitador expone de manera desarrollada y particularizada la coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución de las obras. El estudio de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras es básico. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	
5	***CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA***	*9*
	Los procedimientos constructivos se describen de manera detallada, considerándose los posi- bles condicionantes descritos. Además, la metodología propuesta es correcta. El licitador expone de manera desarrollada y particularizada la coordinación con los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución de las obras. El estudio de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras es muy completo. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada y con buen nivel de detalle.	

2.-PROPUESTA INFORMATIVA DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS. DE 0 A 20 PUNTOS.

2.A. - Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto y de las secuencias y fases de ejecución. Estudio e Identificación del/de los caminos críticos. De 0 a 15 puntos.		
Nº	***EMPRESA***	***PUNT.***
1	***MAB OBRAS PÚBLICAS***	*11*
	Los plazos propuestos son mayormente coherentes, acorde a la ejecución de la obra y anuali- dades presupuestarias, presenta un diagrama de barras completo y detallado. Las secuencias y fases de construcción se definen de manera correcta y con un grado de detalle medio. El es- tudio del/de los caminos críticos y de las medidas preventivas/correctivas a adoptar ante posi- bles desfases es desarrollado pero con alguna carencia de cierta relevancia. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	

2	***PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.***	***14***
	Los plazos propuestos son coherentes, acorde a la ejecución de la obra y anualidades pre-su- puestarias, presenta un diagrama de barras muy completo y detallado. Las secuencias y fases de construcción se definen de manera correcta y con un grado de detalle elevado. El estudio del/de los caminos críticos y de las medidas preventivas/correctivas a adoptar ante posibles desfases es coherente y detallado, pero con alguna carencia poco significativa. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada, completa y con buen nivel de detalle.	
3	***UC10 S.A.U.***	***14***
	Los plazos propuestos son coherentes, acorde a la ejecución de la obra y anualidades pre-su- puestarias, presenta un diagrama de barras muy completo y detallado. Las secuencias y fases de construcción se definen de manera correcta y con un grado de detalle elevado. El estudio del/de los caminos críticos y de las medidas preventivas/correctivas a adoptar ante posibles desfases es coherente y detallado, pero con alguna carencia poco significativa. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada, completa y con buen nivel de detalle.	
	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	
	Los plazos propuestos son mayormente coherentes, acorde a la ejecución de la obra y anuali- dades presupuestarias, presenta un diagrama de barras completo y detallado. Las secuencias y fases de construcción se definen de manera mayormente correcta con alguna incoherencia poco significativa y con un grado de detalle bajo. El estudio del/de los caminos críticos y de las medidas preventivas/correctivas a adoptar ante posibles desfases es muy esquemático y sin profundidad. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta parcialmente correcta, poco detallada y con alguna carencia relevante.	
5	***CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA***	***14***
	Los plazos propuestos son coherentes, acorde a la ejecución de la obra y anualidades pre-supuestarias, presenta un diagrama de barras muy completo y detallado. Las secuencias y fa-ses de construcción se definen de manera correcta y con un grado de detalle elevado. El estudio del/de los caminos críticos y de las medidas preventivas/correctivas a adoptar ante posibles desfases es coherente y detallado, pero con alguna carencia poco significativa. ***CONCLUSIÓN***: Propuesta correctamente desarrollada, completa y con buen nivel de detalle.	

2.B Coherencia de la documentación complementaria (PERT, Diagrama Espacio-Tiempo, Estudio de inversiones y otros) den las que se deduzcan los previsiones del diagrama de barras. De 0 a 5 puntos.

Nº	*EMPRESA*	*PUNT.*
1	***MAB OBRAS PÚBLICAS***	***4***
	La documentación complementaria presentada por el licitador para justificar las previsiones del diagrama de barras es coherente pero con alguna carencia levemente significativa. ***CONCLUSIÓN:*** Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	
2	***PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.***	***4***
	La documentación complementaria presentada por el licitador para justificar las previsiones del diagrama de barras es coherente pero con alguna carencia levemente significativa. ***CONCLUSIÓN:*** Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	
3	***UC10 S.A.U.***	***5***
	La documentación complementaria presentada por el licitador para justificar las previsiones del diagrama de barras es completa y coherente. ***CONCLUSIÓN:*** Propuesta correctamente desarrollada, completa y con gran nivel de detalle.	

4	***MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.***	*4*
	La documentación complementaria presentada por el licitador para justificar las previsiones del diagrama de barras es coherente pero con alguna carencia levemente significativa. ***CONCLUSIÓN:*** Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	
5	***CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA***	*4*
	La documentación complementaria presentada por el licitador para justificar las previsiones del diagrama de barras es coherente pero con alguna carencia levemente significativa. ***CONCLUSIÓN:*** Propuesta completa y detallada, con alguna deficiencia poco significativa.	

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0-PC)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 674680

LICITADORES		1.-Propuesta metodológica para la ejecución de las obras objeto del Proyecto de Construcción (de 0 a 25 puntos).						2.-Propuesta informativa de la programación de las obras (de 0 a 20 puntos).				TOTAL
		1.A.- Grado de conocimiento del Proyecto de Construcción, del entorno así como de los posibles condicionantes existentes en la zona de actuación. De 0 a 15 puntos.			1.B.- Grado de definición de las actividades a realizar e idoneidad de la metodología propuesta. De 0 a 10 puntos.			2.A. - Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto y de las secuencias y fases de ejecución. Estudio e Identificación del/de los caminos críticos. De 0 a 15 puntos.			2.B. - Coherencia de la documentación complementaria (PERT, Diagrama Espacio-Tiempo, Estudio de inversiones y otros) de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras. De 0 a 5 puntos.	
		1.A.1 Grado conocimiento del Proyecto de Construcción y del entorno (estado actual y principales características)	1.A.2 Grado de definición de los posibles condicionantes I	1.A.3 Grado de definición de los posibles condicionantes II.	1.B.1Grado de definición de las actividades a realizar e idoneidad de la metodología propuesta.	1.B.2 Coordinación con los distintos agentes internos y externos.	1.B.3 Descripción de circunstancias especificas, técnicas y económicas que pueden suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las obras.	2.A.1 Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto.	2.A.2 . Racionalidad y viabilidad de las secuencias y fases de ejecución.	2.A.3 Estudio e identificación del/de los caminos críticos y adopción de medidas preventivas/correctivas ante posibles desfases.		
		0 a 5	*0 a 5*	*0 a 5*	*0 a 5*	*0 a 2*	*0 a 3*	*0 a 5*	*0 a 5*	*0 a 5*	*0 a 5*	
1	***MATIAS ARROM BIBILONI SL***	3	4	4	4	1	1	4	4	3	4	*32*
2	***PROBISA VIAS Y OBRAS SLU***	4	5	5	5	2	2	5	5	4	4	*41*
3	***UC10 SAU***	4	5	5	5	2	2	5	5	4	5	*42*
4	***MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL***	2	4	3	4	2	1	4	2	1	4	*27*
5	***CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA***	3	5	5	4	2	3	5	5	4	4	*40*

Continúa el acto público con la apertura del sobre núm. 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el siguiente resultado:

EMPRESA	***OFERTA (IVA excluido)***	***COMPROMISO 1***
MATIAS ARROM BIBILONI SL	506.000,00 €	Se compromete a *realizar ensayos de Control de Recepción abonados a su costa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, debidamente firmado y fechado*
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	505.516,51 €	Se compromete a *realizar ensayos de Control de Recepción abonados a su costa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, debidamente firmado y fechado*
UC10 SAU	485.004,99.€	Se compromete a *realizar ensayos de Control de Recepción abonados a su costa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, debidamente firmado y fechado*

MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL	505.465,80€	Se compromete a *realizar ensayos de Control de Recepción abonados a su costa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, debidamente firmado y fechado*
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA	506.986,77€	Se compromete a *realizar ensayos de Control de Recepción abonados a su costa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, debidamente firmado y fechado*

En una nueva sesión de la Mesa celebrada el día 13 de abril de 2026 se comprueba la existencia de ofertas con valores anormalmente bajos y se valoran los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas. Al haberse establecido en el PCAP la metodología de cálculo para la consideración de ofertas anormalmente bajas, pero no haber determinado el valor límite para considerar una oferta como presuntamente anormal o desproporcionada, la Mesa decide aplicar, supletoriamente, los criterios recogidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tras aplicar dichos criterios se comprueba que no existen ofertas anormalmente bajas.

A continuación, se calculan las puntuaciones, de acuerdo con el Anexo VII, correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con el siguiente resultado:

EMPRESA	***OFERTA Puntos***	***COMPROMISO 1 Puntos***	***TOTAL***
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	0	5	5
MATIAS ARROM BIBILLONI S.L	45,83	5	50,83
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	45,93	5	50,93
MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L	45,94	5	50.94
UC10 S.A.U	50	5	55

Seguidamente, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

ORDEN	***EMPRESA***	***CRITERIOS ADJUDICACIÓN juicios de valor***	***CRITERIOS ADJUDICACIÓN aplicación de fórmulas***	***PUNTOS TOTALES***
1	UC10 S.A.U.	42	55	97
2	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	41	50,93	91,93
3	MATIAS ARROM BIBILLONI S.L	32	50,83	82,83
4	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L	27	50,94	77,94
5	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	40	5	45

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de la proposición admitida.

2.- Identificada la empresa UC10 S.A.U como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación.

3.- Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 8.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

El día 5 de mayo de 2026, se reúne la mesa de contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que presenta en tiempo y forma la empresa ***UC10, S.A.U,*** comprobándose que la documentación presentada por la empresa, a través de la aplicación SIREC- Portal de licitación electrónica, es correcta y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que se acuerda, por unanimidad, proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato al licitador señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

CUARTO.- Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva, de fecha 07 de mayo 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa UC10, S.A.U con NIF: A18484360, el contrato de Obras "CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA)". (CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0-PC), Expediente: CONTR 2025 674680, por un importe total de quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis euros, con cuatro céntimos (586.856,04 €), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): …….. 485.004,99 €

Importe del IVA: ……101.851,05 €
Importe total (IVA incluido): …….. 586.856,04 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de este contrato será de SEIS (6) meses.

TERCERO: Disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

CUARTO: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
Modificada por Orden de 12 de marzo de 2025
(BOJA nº52, 18 de marzo de 2025)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.